

2.- Ordenanza fiscal reguladora de tarifas y admisión para inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música

Tasas de inscripción:

- Para alumnado oficial de municipios con subvención y para alumnado oficial de municipios sin subvención municipal.
- Matriculación: derechos de inscripción y tasa académica: 10 euros.
- Asignaturas: 15 euros cada una.

- La matriculación en el curso de Iniciación en acordeón, clarinete, flauta y trompeta, para el alumnado hasta 16 años, y empadronado en Puente la Reina/Gares, se bonificará con una reducción del 25% de la tasa del curso. Esta promoción será válida para un número limitado de matrículas, teniendo en cuenta el orden de matriculación.

Se reconocerán las siguientes bonificaciones para las unidades familiares empadronadas en los Ayuntamientos que tienen firmado el Convenio de colaboración de la Escuela de Música.

- **Bonificación del 50% de descuento en el coste total de las clases recibidas al miembro de menor edad, en unidades familiares con matrículas en más de 3 asignaturas de la Escuela de Música.**
- Bonificación de un 20% de descuento en el coste total de las clases recibidas, para las personas inscritas en la Escuela de Música de Puente la Reina/Gares, que acrediten debidamente su condición de familia numerosa.
- Bonificación del 50% en el coste total de las clases recibidas para las personas que acrediten, al menos, el 33% de minusvalía.
- Bonificación del 30% en el coste total de las clases recibidas para menores de 18 años cuyo padre y cuya madre se encuentren en desempleo o se trate de familias monoparentales, en las que quien ostenta la guardia y custodia presenta la misma situación de desempleo. La acreditación deberá realizarse con la tarjeta de desempleo actualizada y, en su caso, mediante declaración jurada de la situación familiar. Esta condición deberá ser acreditada antes de cada uno de los pagos que se giren desde la Escuela de Música.

Una misma persona sólo podrá beneficiarse de un único tipo de descuento. En caso de que pudiera acogerse a más de un tipo de descuento, será aplicable únicamente el más beneficioso.

- **En caso de que se varíen las cargas horarias de las asignaturas, recogidas en el Plan Pedagógico, se cobrará proporcionalmente a la carga original.**

Las tarifas del alumnado CON subvención municipal se calcularán en función de la renta per cápita (cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la declaración del IRPF del ejercicio anterior al del inicio de curso):

Tramos de renta per cápita	Mayor de 15.000	De 12.400,01 a 15.000	De 10.700,01 a 12.400	De 9.300,01 a 10.700	De 7.980,01 a 9.300	De 6.650,01 a 7.980	De 5.500,01 a 6.650	De 4.500,01 a 5.500	De 3.350,01 a 4.500	Menor o igual de 3.350
Música y Movimiento (alumnado de 4 a 6 años) y Tambor de gaita (alumnado de 4 y 5 años)	127,13	108,52	85,39	66,78	52,64	38,52	34,67	28,25	21,19	12,82
Lenguaje Musical	141,37	120,67	94,95	74,26	58,54	42,83	38,55	31,41	23,56	14,27
Instrumento 30', Canto o Armonía	254,26	217,10	170,78	133,56	105,29	77,04	69,33	56,50	42,38	25,68
Instrumento 45' (minutaje optativo subvencionado)	275,36	235,04	184,95	144,64	114,02	83,43	75,08	61,18	45,90	27,81
Instrumento 45' (minutaje optativo no subvencionado)	508,51	434,07	341,57	267,12	210,58	154,07	138,67	112,99	84,77	51,36
Conjunto Coral o Banda	50,64	43,23	34,01	26,60	20,97	15,35	13,81	11,25	8,44	5,12
Combo o Fanfarre	89,68	76,55	60,23	47,11	37,14	27,18	24,45	19,93	14,95	9,06
Preparación para el acceso a conservatorio (PAC)	508,51	434,07	341,57	267,12	210,58	154,07	138,67	112,99	84,77	51,36

Euros anuales

Tarifas del alumnado SIN subvención municipal:

Asignatura	Tasa anual
Música y Movimiento (alumnado de 4 a 6 años) y Tambor de gaita (alumnado de 4 y 5 años)	254,26
Lenguaje Musical	282,74
Instrumento 30', Canto o Armonía	508,51
Instrumento 45'	762,77
Conjunto Coral o Banda	101,28
Combo o Fanfarre	179,35
Preparación para el acceso a conservatorio (PAC)	1.017,02
Mantenimiento instrumental 30'	282,74